

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA



Auto

Por el cual se declara reunida información para permiso de vertimiento

Apartadó,

La Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Resoluciones N° 100-03-10-01-2028 del 29 de octubre de 2018 y 100-03-10-99-0076 del 01 de febrero de 2019, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en los archivos de esta Autoridad Ambiental se encuentra radicado el expediente N° 200-16-51-05-0326-2018, donde obra el Auto N° 0565 del 17 de diciembre de 2018, en virtud del cual se declaró iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para las aguas residuales domésticas a generarse en el predio denominado **FINCA LA TECA**, en el cual se desarrollará el Centro Logístico y de Servicios La Teka, identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-62887, en cantidad de 4 l/s, con flujo intermitente, con localización en punto de descarga en las coordenadas X: 1048182,3 Y: 1359538,1 ubicado en el Km 3 vía Apartadó, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la sociedad **LA TECA INMOBILIARIA S.A.S.**, identificada con Nit N° 900.476.348-5, representada legalmente por el señor **JAIME GUSTAVO HERNÁNDEZ URIBE**, identificado con C.C. N° 70.086.438 de Medellín (Ant).

El respectivo acto administrativo fue notificado personalmente el día 17 de diciembre de 2018. (folio 247)

Así mismo, se efectuó la publicación del citado acto administrativo en el boletín oficial de la Corporación (página web de la Corporación), el 05 de enero de 2019, tal como se constata a folio 249 del expediente que nos ocupa.

De otro lado, es preciso anotar que mediante comunicación radicada bajo el consecutivo N° 0363 del 06 de febrero de 2019 (folio 250), se remitió al Centro Administrativo Municipal de Apartadó, el Acto Administrativo No. 0565 del 17 de diciembre de 2018, para efectos de que fuera fijado en un lugar visible de su despacho por el término de diez (10) días hábiles.

Que una vez revisada la documentación del trámite, publicados los avisos de trata el procedimiento, la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, llevó a cabo visita al predio denominado **FINCA LA TECA**, cuyo resultado se deja contenido en el informe técnico N° 0104 del 18 de enero de 2019. (folio 253-258)

Auto
Por la cual se declara reunida información para permiso de vertimiento
Apartadó,

Que de otro lado es pertinente indicar que el día 26 de mayo de 2015, se expidió el Decreto 1076 publicado en Diario Oficial N° 49523, por el cual se emitió el Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 2.2.3.3.5.5., numeral 5 del citado Decreto, consagra que una vez proferido el referido informe técnico, se expedirá el auto de trámite que declare reunida toda la información para decidir.

Que en aplicación a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.3.3.5.5. del Decreto 1076 de 2015 , es pertinente expedir el auto de trámite que declara reunida toda la información.

Que en virtud de lo expuesto, y en cumplimiento del numeral 6 del artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, CORPOURABA dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la expedición del auto, procederá a decidir el trámite en estudio, para lo cual se expedirá la actuación administrativa correspondiente.

De conformidad con lo expuesto, la Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA-.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar reunida toda la información requerida para decidir la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTO** de aguas residuales domésticas, a generarse en el predio denominado **FINCA LA TECA**, donde se desarrollará el Centro Logístico y de Servicios La Teka, identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-62887, en cantidad de 4 l/s, con flujo intermitente, con localización en punto de descarga en las coordenadas **N 7°50'49" W 76°38'25**, ubicado en el Km 3 vía Apartadó-Carepa, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la sociedad **LA TECA INMOBILIARIA S.A.S.** identificada con Nit N° 900.476.348-5, representada legalmente por el señor **JAIME GUSTAVO HERNÁNDEZ URIBE**, identificado con C.C. N° 70.086.438 de Medellín (Ant).

ARTÍCULO SEGUNDO. Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA OSPINA LUJAN
Jefe de la Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha	Revisó	Fecha
 Hosmany Castrillon	12/02/2019	Juliana Ospina Luján	

Expediente Rdo. 200-16-51-05-0326/2018